

# LA DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MODERNO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A FINES DEL SIGLO XVIII\*

Ricardo Robledo

- I. La reivindicación de los Liberales
- II. Cambios de una institución, en una “Tierra árida y miserable”
- III. Historicidad y utilidad de las leyes frente a la enseñanza tradicional
- IV. Observaciones finales. Los Ilustrados, un siglo después

## I. LA REIVINDICACIÓN DE LOS LIBERALES

1. En la historia del liberalismo español no es el estudio de la Universidad uno de los capítulos principales; si hay que marcar contrastes con el Antiguo Régimen, se recurre a la abolición de los mayorazgos, a la destrucción de los gremios o a la implantación del marco constitucional, pero rara vez a la ruptura que supuso la universidad liberal. ¿Se debe esto al desencuentro habitual entre historiadores de la universidad e historiadores contemporáneos o es que la Universidad era tan anodina si no beligerante con las ideas modernas o liberales como para prestarle una atención especial? Los liberales, sin duda, desconfiaban de la universidad del Antiguo Régimen, aquí, en Francia y en otros lugares, convirtiéndose la reforma universitaria en una de esas medidas que como la desamortización o las Cortes acababa sometida a los vaivenes de la implantación del liberalismo o del retorno del absolutismo; al igual que se suprimía la venta de bienes nacionales en España se instauraba el Plan de 1771 (ni siquiera el Plan Caballero de 1807).
2. Ramón de Salas, a quien nos referiremos más adelante, opinaba en 1821 que “nada se hace en las universidades por los adelantamientos de las ciencias, sino que se trabaja todo lo posible por estorbar los progresos de ellas”; al haber nacido en “tiempo de ignorancia”, mantenía el severo juicio de que no tenían que considerarse necesarias para el estudio de las letras y de las ciencias y propugnaba extender a la universidad el modelo de Smith, es decir, los principios de la economía política, que se habían aplicado

---

\* Amplió en estas páginas diversos aspectos que no pudieron incluirse en R. Robledo, "Tradición e ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales", R. Robledo, I. Castells, M<sup>a</sup> C. Romeo (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2003, pág. 49-80. Se repite el Cuadro 1, donde se han corregido erratas y ampliado con otros nombres, singularmente con el de Diego González Alonso, de tanta importancia en el liberalismo español. Una versión bastante diferente a ésta se presentó al III Encuentro Ibérico de Historia del Pensamiento Económico, celebrado en Granada en diciembre de 2003.

contra gremios y monopolios; esto suponía, por decirlo en términos actuales, la privatización de la instrucción pública<sup>1</sup>.

3. Sería desacertado de todos modos plantear un único juicio de la universidad del Antiguo Régimen. En la de Salamanca, donde se estrelló la reforma del plan de estudios en 1771, no pudo evitarse el abrir “la puerta á la luz que brillaba á la sazón en toda Europa”. De entre los testimonios que pueden resumir bien lo que significó aquel movimiento reformador, conviene traer aquí el de un liberal ilustre como Quintana, antiguo alumno del estudio salmantino, quien coincidió hacia 1787-1790 con Muñoz Torrero, Marchena, Urquijo, Sánchez Barbero, etc. Al trazar la biografía intelectual de Meléndez Valdés, Quintana, después de señalar la influencia de Cadalso, se detiene en detallar “el ejemplo y los consejos de otros hombres distinguidos, que residían y estudiaban entonces en Salamanca”:

Empezaba ya a formarse aquella escuela de literatura, filosofía y buen gusto que desarrugó de pronto el ceño desabrido y gótico de los estudios escolásticos, y abrió la puerta á la luz que brillaba á la sazón en toda Europa. La aplicación á las lenguas sabias, así antiguas como modernas; el adelantamiento en las matemáticas y verdadera física; el conocimiento y gusto á las doctrinas políticas y demás buenas bases de una y otra jurisprudencia; el uso de los grandes de la antigüedad, y la observación de la naturaleza para todas las artes de imaginación; los buenos libros que salían en todas partes, y que iban a Salamanca como á un centro de aplicación y de saber; en fin *el ejercicio de una razón fuerte y vigorosa, independiente de los caprichos y tradiciones abusivas de la autoridad*, y de las redes caprichosas de la sofistería y charlatanismo: todo esto se debió á aquella escuela que ha producido desde entonces hasta ahora tan distinguidos jurisconsultos filósofos y humanistas<sup>2</sup>.

4. Este reconocimiento de Quintana de la labor renovadora de fines del siglo XVIII no permaneció olvidada en una nota erudita, sino que sirvió de referente para el liberalismo progresista cuando más arreciaba la intolerancia del neocatolicismo. Para lo que ahora interesa, sólo cabe recordar la circular de 27 de octubre de 1864 de Alcalá Galiano cuando era Ministro de Fomento, donde estaba integrada la Instrucción Pública, por la que se prohibía a los catedráticos cualquier ataque a las “doctrinas con título incontestable [que son] consideradas como basas en que estriba el edificio de nuestra sociedad”. Tales eran la Religión católica (y el

---

<sup>1</sup> R. de Salas, *Lecciones de Derecho Público Constitucional para las Escuelas de España*. Madrid, Imp. de F. Villapando, 1821, pág. 266-286. Salas llegaba a escribir que “un joven de gran talento está obligado a seguir el paso de un imbécil; a estudiar un mal libro; a escuchar las lecciones de un maestro ignorante...”, frases que se entienden mejor al conocer su trayectoria en Salamanca cinco lustros atrás ... Cfr. Sandalio Rodríguez Domínguez, *Renacimiento universitario salmantino. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979, pág. 230.

<sup>2</sup> Quintana, “Noticia Histórica de Meléndez Valdés” en *Obras*, Atlas, Madrid 1946, p. 110. Claro que lo que para unos era motivo de orgullo, para otros constituía “semilla de impiedad”. Meléndez Pelayo utilizó en tal sentido una parte de la cita de Quintana que he reproducido; la cursiva que pongo es suya, *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid, BAC, 1987, Tomo II, p. 527.

Concordato), la Monarquía hereditaria y el Gobierno monárquico constitucional<sup>3</sup>. Había dos aspectos que hacían intolerante la Real orden, uno que implicaba a las autoridades eclesiásticas (junto a las civiles) en la tarea de “invigilar”, y otro que el respeto a esos principios debía hacerse tanto en la cátedra como fuera de ella, lo que siempre se ha interpretado como una reacción a los artículos publicados por Castelar en *La Democracia*, críticos ante la actitud de la Corona y el rasgo de sus donaciones económicas<sup>4</sup>.

5. En Salamanca Álvaro Gil, un político liberal que llegaría a ocupar importantes cargos en el Sexenio<sup>5</sup>, reaccionó ante aquella confusión de la vida política y religiosa que se desprendía de la circular citada; la mejor forma de hacerlo le pareció recurrir a la historia, sacando a la luz los enfrentamientos del claustro salmantino entre novatores y tradicionalistas a fines del siglo XVIII.
6. Recordemos el contexto de aquellas disputas: lo que se trataba entonces era de defender la independencia y estatus de la filosofía, facultad menor, sobre todo frente a la teología, facultad mayor junto con las de Leyes, Cánones y Medicina<sup>6</sup>. El logro de este objetivo desde el punto de vista institucional se concretaba en la creación del Colegio de Filosofía, pero lo conseguido en el claustro por los renovadores se recurría ante el Consejo de Castilla por el bando contrario. En septiembre de 1788 los catedráticos más conservadores del Claustro se dirigieron al Consejo de Castilla solicitando se impidiera la creación del Colegio de Filosofía, argumentando que, frente al incomparable Santo Tomás de Aquino, poco podía hacer Cartesio, según ellos una figura ya en declive, algo que pronto le pasaría a “la famosa atracción newtoniana”. Entre los firmantes del escrito figuraba Fr. Gerardo Vázquez, que años más tarde sucedería al jansenista Tavira en la silla episcopal de Salamanca y que en 1814 estamparía su nombre en el Manifiesto de los Persas. Juan Pablo Forner, antiguo alumno de la universidad, fue el encargado de visitarla en 1796 como fiscal. Álvaro Gil rescató el Informe inédito de Forner y lo publicó en una revista de la ciudad:

---

<sup>3</sup> *Colección Legislativa de España*. Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1864, Tomo XCII, pág. 589-595.

<sup>4</sup> Cfr. P. Rupérez, *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*. Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1975.

<sup>5</sup> En octubre de 1868 fue nombrado subsecretario de Gobernación y presidente de la Audiencia de Madrid en enero de 1873, ocupando otros cargos importantes que podrían justificar la acusación de empleomanía, R. Serrano, “Del liberalismo censitario al ensayo democrático del sexenio: lucha política y conflictividad social en Salamanca, 1833-1874”, R. Robledo, coord., *Historia de Salamanca. Siglo Diecinueve*, Tomo IV. Salamanca, CES, 2001.

<sup>6</sup> G.M. Addy, *The Enlightenment in the University of Salamanca*. Durham, Duke U.P. 1966; J.L. y M. Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, Taurus, 1974, *Carlos IV y la universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, 1983; cfr. A. Heredia, “Reivindicación de la filosofía en la Universidad de Salamanca (1787-1788)”. *La Ciudad de Dios*, vol. 207, (1994) nº 3, pp. 797-824; “El Colegio de Filosofía de la Universidad de Salamanca: el Plan de estudios de 1788”. *Estudios. Revista trimestral publicada por los frailes de la orden de la Merced* (Homenaje a Vicente Muñoz), nº 51, (1995), pp. 57-80. S. Rodríguez, *Renacimiento universitario salmantino. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979.

7. El informe que á continuación publicamos es obra poco conocida del ilustre literato y sabio magistrado D. Juan Pablo Forner. Por la belleza de la forma y por el valor de las ideas, no puede menos de ser grata su lectura, y sobre todo hoy que al cabo de mas de sesenta años vemos reproducirse con desesperada audacia la lucha contra la razón y la filosofía, que provocaron á fines del pasado siglo unos cuantos teólogos en el claustro de la Universidad de Salamanca.( ...) Hoy no puede encontrarse disculpa á la guerra encarnizada que, so pretextos (sic) religiosos, pero con miras mundanales se hace á toda enseñanza que no quepa bajo el mezquino nivel del sistema neo – católico.<sup>7</sup>
8. El *Informe* de Forner se fue publicando sin anotaciones, salvo en la última entrega del 15 de febrero de 1865. Decía Forner en 1797: “*por un laudable acto de cristiana moderación, se contentan dichos acusadores con pedir se les declare impíos, corruptores de la juventud, perturbadores de la seguridad pública, enemigos de la constitución nacional, propagadores de máximas perversas; que se les prive de sus cátedras y de sus sueldos, y que se aniquile el colegio por los cimientos*”. La nota de Álvaro Gil fue la siguiente:

Al leer las precedentes líneas acuden involuntariamente a la memoria las famosas esposiciones (sic) que hace poco se fraguaron contra la actual enseñanza Universitaria y los violentos y nada caritativas acusaciones causadas por gente que hace alarde de religiosa, con más jactancia que humildad, entre los profesores a quienes se quiso destruir con el nombre de testos vivos. Y tampoco está fuera de lugar la alusión al doctor Cazalla, cuando esa misma gente se regocija al pensar en el *quemadero*<sup>8</sup>.

9. No acaba aquí el reconocimiento de las deudas con la universidad salmantina por parte de los liberales. El testimonio corresponde al joven rector Unamuno que hizo propaganda de aquel movimiento por primera vez delante de Alfonso XIII con motivo de la ascensión al trono en mayo de 1902: “*El reflejo del movimiento filosófico francés provocó cierto esplendor de nuestra Escuela a fines del siglo XVIII. De nuestros claustros salieron, señor buena parte de los nobles patricios que asentaron en las Cortes de Cádiz los fundamentos de la España moderna*”. Puesto que presentó la universidad como foco del liberalismo y del enciclopedismo afrancesado, cabe sospechar que leyó en positivo la *Historia de los heterodoxos*,

---

<sup>7</sup> Este valioso documento sería objeto de publicación en la *Revista Contemporánea Salmantina* en los cuatro primeros números que van de diciembre de 1864 a mediados de febrero del año siguiente es decir, se exhuma en un momento en que se está produciendo el enfrentamiento entre el liberalismo progresista y los católicos más conservadores por el tema de la enseñanza universitaria. *Revista Contemporánea Salmantina*, nº 1, pp. 49-64 (24-XII-1864); nº 2, pp. 49-64 (15-I-1865); nº 3, pp. 49-64 (31-I-1865); nº 4, pp. 33-42 (15-II-1865). Años más tarde se volvió a publicar tal informe por A. Vidal (*Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*) a partir del texto de la citada revista. Una reproducción parcial en R. Robledo, “Reformadores y reaccionarios en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVIII, algunos testimonios”, *Estudi General*, 21, Miscel.lània d’Homenatge a Modest Prats, Tomo I. Universidad de Girona (2001), pp. 283-305. Se encuentra íntegro en J.P. Forner, *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España*. Edición, prólogo y notas de F. López, Barcelona, Labor, 1973.

<sup>8</sup> Citado en R. Robledo, “La Universidad de Salamanca en la crisis del Antiguo Régimen: textos olvidados de Álvaro Gil”, *Miscelania Alfonso IX*, Centro de Historia Universitaria, Universidad de Salamanca 2000, p. 96.

haciendo de esta nueva ortodoxia unas señas de identidad del Estudio salmantino; tal reivindicación la repetiría en varios momentos de su vida,

a fines del siglo XVIII y principios del XIX, cuando se educó aquí el general Belgrano, era esta Universidad un foco de enciclopedistas y afrancesados. Aquí profesaba entonces un don Toribio Núñez, asiduo corresponsal de Bentham, que en alguna de sus cartas deseaba para Oxford la libertad de espíritu que aquí entonces reinaba<sup>9</sup>.

10. En suma, la universidad salmantina en el cruce de los siglos XVIII-XIX significaba para liberales ilustres un eslabón en su historia ideológica lo suficientemente importante como para recurrir a él en defensa de una enseñanza laica contra el acoso de los neocatólicos o para reafirmar el compromiso con la libertad política y la promoción de la enseñanza pública como hizo Unamuno en Madrid delante del monarca.

## II. CAMBIOS DE UNA INSTITUCIÓN, EN UNA “TIERRA ÁRIDA Y MISERABLE”<sup>10</sup>

11. La reivindicación de los liberales se basaba en gran medida en el papel desempeñado por la universidad salmantina en la difusión de los nuevos saberes que configuran lo que genéricamente entendemos como pensamiento moderno, tales como la independencia de la filosofía respecto a la teología, la difusión del derecho natural, las preferencias por la economía política frente al derecho romano o la extensión de las matemáticas en perjuicio de los almanaques. Tampoco conviene despreciar los viejos estudios clásicos, pues en torno a la docencia del P. Zamora (o de la influencia de Cadalso) se articuló una minoría prestigiosa de humanistas (Flórez Canseco, Meléndez, Tavira, Estala, Marchena, Forner...) que por su trayectoria biográfica demostrarían la falsedad de la tesis de que los humanistas fueran complacientes con el absolutismo y se opusieran a la implantación de las reformas<sup>11</sup>; los nombres citados, más bien justifican lo contrario.
12. El Cuadro 1 da cuenta de la intervención de un grupo de hombres excepcional, que fue capaz de superar, con éxito desigual, los obstáculos que entorpecían la implantación de estos nuevos saberes.
13. El camino tuvo de todo menos de ascenso lineal, como testimonia la denuncia y condena inquisitorial contra Ramón de Salas (y otras condenas y retrocesos), hechos que plantean la duda de si no estaremos

---

<sup>9</sup> El texto que cito es de abril de 1914, y como el anterior proceden de L. Egido, *Salamanca la gran metáfora de Unamuno*. Salamanca, Ediciones Universidad, p. 67-68.

<sup>10</sup> “Yo estoy condenado a una tierra árida y miserable, donde no se ven sino campos, llanadas y lugares casi destruidos, y paisanos abatidos y necesitados (...). Casi todas nuestras provincias han adelantado; esta sola yace en un letargo profundo sin dar un paso hacia su felicidad”, Meléndez Valdés, Carta a Jovellanos, 6 de abril de 1782, en *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004, pág. 1211. (Edición, introducción, glosario y notas de A. Astorgano).

<sup>11</sup> La tesis es criticada en A. Mestre, *Humanismo, políticos e ilustrados*, Universidad de Alicante, 2002, pág. 210, 218, 278-279.

sobrevalorando con algunas citas interesadas lo ocurrido a fines del XVIII. No obstante, como demuestran los historiadores de la universidad, es difícil menoscabar los progresos que desde la década de 1780 se estaban produciendo en la universidad de Salamanca, especialmente a partir del rectorado de Muñoz Torrero. Por otra parte, no creo que el *tempo* político sea el único indicador para medir avances o retrocesos como si la caída de un ministro llámese Aranda o Jovellanos, o el ascenso de otro (Caballero) constituya suficiente motivo para clasificar ideológicamente determinado periodo. Puede avanzarse que resulta más fácil constatar las realizaciones al final de un trayecto situado en torno a 1808 ó 1820 que explicar los mecanismos del cambio. ¿Puede ayudarnos recurrir sin más a los análisis de R. Chartier valorando la función desempeñada por los libros, la cultura, los clubs en la generación de una nueva realidad conceptual y social?<sup>12</sup>.

14. El caso que nos ocupa es forzosamente distinto. Dos o tres pinceladas nos situarán en el contexto de Salamanca y su universidad a fines del siglo XVIII. Para empezar, la ciudad que visitaron A. Ponz o Jovellanos hacia 1790 estaría en torno a los 19.000 habitantes con una tendencia a la baja de modo que el nivel conseguido en el Censo de Floridablanca no se recuperaría hasta un siglo después en el Censo de 1887. En segundo lugar, era la ciudad de las veinticinco parroquias, los veinticinco conventos de frailes y doce de monjas, aparte de otras instituciones como los colegios mayores y menores, los cuatro militares, etc. Debe destacarse la representación que alcanzaba la población de las comunidades religiosas, unas 1.350 personas, incluyendo legos y criados. Si a esa cifra que ya iba en descenso, añadimos la de los eclesiásticos seculares y la relacionamos con la población mayor de 16 años, nos da una representación de la Iglesia, en la capital, del 13% hacia 1787 <sup>13</sup>. En tercer lugar, a diferencia de lo conseguido en Ciudad Rodrigo, en Salamanca no existía ninguna Sociedad Económica de Amigos del País, ni centros culturales distintos a los tutelados por la Universidad tales como las Escuelas de la Junta de Comercio o las Academias de Barcelona, o de algún otro lugar. Podría añadirse, como le había escrito Meléndez a Jovellanos, que Salamanca era “una tierra árida y miserable” y esto “debilita el ingenio [y] resfría el talento de las invenciones”.

15. Se podrá discutir si la Salamanca de la segunda mitad del siglo XIX o de principios del siglo XX era o no ciudad levítica, pero qué duda cabe de que respondía cabalmente a tal denominación en el periodo al que nos estamos refiriendo. Eso quiere decir que el tejido social para la disidencia era tan limitado que la posibilidad de culturas alternativas dependía sólo de los espacios de libertad que se pudieran conseguir en una Universidad que no ocultaba su título de Pontificia. De ahí que la contestación a la pregunta de

---

<sup>12</sup> R. Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*. Barcelona, Gedisa, 1985. El concepto de “sociabilidad democrática” y otros aspectos son puestos en cuestión, aunque sea de pasada, por C. Morange, “Opinión pública: cara y cruz del concepto en el primer liberalismo español”, en J. F. Fuentes y Ll. Roura (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje a Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio 2001, pág. 123.

<sup>13</sup> Para un mayor detalle, R. Robledo, “La crisis del Antiguo Régimen”, R. Robledo coord. *Historia de Salamanca. Siglo Diecinueve*. Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos.

cómo pudieron generarse las condiciones para el cambio resulte extremadamente difícil. En principio, como es sabido, el aliento reformista de Campomanes favoreció que se removieran cimientos seculares, aunque sólo fuera porque la política regalista cuestionó la permanencia de los Colegios Mayores que controlaban el acceso a las cátedras. La decadencia de la enseñanza de las distintas materias ayudó también a que se plantearan reformas en los planes de estudio.

16. En efecto, el grado de desprestigio, y de inadecuación de la enseñanza universitaria a la realidad de la época había llegado a tales niveles que no resultaba difícil ver con buenos ojos la reforma de la institución. Se han convertido en relatos famosos de la literatura española las descripciones, casi parodias, de Torres Villarroel o de Cadalso<sup>14</sup>, pero incluso Pérez Bayer rozó la sátira cuando escribió “Yo ... puedo asegurar que a ninguno [de los Catedráticos que tuve en dichos años] oí jamás palabra alguna de facultad ni que oliese a Magisterio o enseñanza Memorial ..., ni aun citar en la conversación un texto de derecho civil o canónico y que todos, a lo que parecía, tenían aprendida una misma canción para despedirse a sus oyentes, esto es: *Vuelvan Vds. por acá, o ya se juntarán vds. más, como dando a entender que cuando hubiese mayor número explicarían sus lecciones* <sup>15</sup>. Ni que decir tiene que los autores que acabo de nombrar, como otros que se pudieran citar, lo que censuraban no era un ente abstracto, era la universidad de Salamanca. Desde la misma institución surgieron las voces reformistas, como se advierte en el plan Tavira de 1767<sup>16</sup>, y en la *Representación* dirigida a Campomanes al año siguiente, firmada también por Tavira y otros dos profesores, en la que se concluía: “suplicamos que para nuestra reforma olvide V.S.I. su innata benignidad, tratándonos con sumo rigor, pues está ya tan apoderado el mal, que se burlará de toda suave providencia”<sup>17</sup>.

17. Es comprensible, pues, que los ilustrados se sintieran respaldados por una amplia corriente de opinión para acometer reformas en la universidad igual que lo pretendían con las leyes agrarias. De hecho, hay autores, como Jovellanos, que expusieron en el mismo escrito ambos males<sup>18</sup>. Realizada

---

<sup>14</sup> J. Cadalso, *Cartas marruecas*. Ed. e intr. de Joaquín Marco, Barcelona, Planeta, 1992, sobre todo, carta VI, pp. 20-23, y carta LXXVIII, pp. 160-164.

<sup>15</sup> *Por la libertad de la literatura española. Memorial* ...citado en D. Simón Rey, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el s.iglo XVIII*. Salamanca, Ed. Universidad, 1981, p. 109.

<sup>16</sup> “Plan que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el doctor Tavira...” en J. Saugnieux, *La ilustración cristiana española. Escritos de Antonio Tavira (1737-1807)*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca-Centro de Estudios del siglo XVIII (Universidad de Oviedo), 1986, pág. 109-122. Se detallan treinta causas que han provocado la corrupción de la enseñanza universitaria, por ejemplo, “No es la filosofía de Aristóteles la que tiraniza la universidad sino la de los que se llaman comentadores suyos sin haber leído alguna de sus obras” (pág. 120); echa en falta la cátedra de derecho natural, duda de la oportunidad del latín y aconseja seguir a Newton, entre otras cosas.

<sup>17</sup> Representación del 29 de marzo de 1768, en Saugnieux, *La ilustración cristiana española...*, pág. 122.

<sup>18</sup> Así, después de referirse en el *Informe sobre la Ley Agraria* a los abusos de la Mesta y de las manos muertas, el asturiano enfocó con ojo crítico los institutos superiores en la enumeración de obstáculos morales o derivados de la opinión: “Mientras [las universidades]

la expulsión de los jesuitas, Campomanes –con la colaboración de Roda– estaba decidido a acometer una reforma de la enseñanza que comprendía eliminar el poder de los colegiales y la reforma de los planes de estudio<sup>19</sup>. Contaba, aparte del Plan Tavira, con los informes, de Olavide o Mayans. Las líneas generales de la reforma de 1771 han sido expuestas varias veces igual que las resistencias encontradas en el Estudio salmantino para apartarse del sistema de Peripato: Descartes, Hobbes o Locke no eran de fiar<sup>20</sup>. Una manifestación más de “la extravagancia de la primera Universidad del Reyno”, como apuntó Sempere.

18. Nada de filosofía moderna, nada de derecho natural (pues a diferencia de otras universidades no lo integró en sus estudios...) y ausencia de experimentalidad en las enseñanzas científicas; aunque se reconocieran algunos avances<sup>21</sup>, el estudio salmantino simbolizaba en 1771 la resistencia a la reforma, en la línea de uno de su más ilustres “teologos”, el P. Ribera encargado de dictaminar en contra de cualquier novedad que planteara cualquier institución educativa<sup>22</sup>. Éste es un punto de partida a tener en cuenta: si Tavira recomendaba a Newton, el plan de 1771 seguía aconsejando manuales aristotélicos del siglo XVII como el libro de Goudin, “[por]que es conciso y tiene buen latín”.

19. Transcurridas tres décadas, el panorama había cambiado de forma notable, hasta el punto de ser la Universidad de Salamanca referente de la renovación en España; el movimiento reformador en los estudios de medicina se concretó en el Plan de 1804 donde se concedía gran importancia a las ciencias básicas (matemáticas, química, física...), se establecía un método científico docente (la práctica clínica) y se introducía

---

sean lo que son y lo que han sido hasta aquí; mientras estén dominadas por el espíritu escolástico, jamás padecerán en ellas las ciencias experimentales”. Y no escatimará críticas a la promoción de enseñanzas “inútiles” o “dañosas” mientras se olvidaban las “ciencias útiles”, reproches del mismo estilo que por cierto pueden encontrarse en A. Smith.

<sup>19</sup> La bibliografía es muy amplia, como puede apreciarse en los libros citados en las notas 6, 20, 23 y otras; consúltese no obstante, Mariano y José Luis Peset, “Poder y reformas de la Universidad de Salamanca en tiempos de Carlos III”. *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pág. 457-480.

<sup>20</sup> Addy, *The Enlightenment*, pp. 76-83, la cita del Plan en p. 252. Se daba noticia de Hobbes que “es muy conciso “ y de Locke que “sobre ser es muy oscuro, se debe leer con mucha cautela; y es justo que no demos este trabajo a los Jóvenes y los libertemos de los daños que podían padecer en su Doctrina”, (pág. 255). Cuando llegan Puchocio, Malebranche... “son muy cartesianos, por cuyo sólo título los excluimos como no útiles para estas Aulas”. Se hace eco Sempere en *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del Reinado de Carlos III*. Madrid, Imprenta Real, Tomo III, p. 209. Cfr. también Concepción de Castro, Campomanes, *Estado y reformismo ilustrado*. Madrid, Alianza, 1996, pág. 323-348.

<sup>21</sup> En física, a la hora de hacer elección, se señala a Musschenbroek, si bien advierte “que no se puede entender sin estudiar antes la Geometría”. Addy, *The Enlightenment* ...pág. 255,319. Moreno González, “La física moderna”, J.L., Peset, Dir. *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla. Siglo XVIII*, Tomo IV. Junta de Castilla y León 2002. pp. 347-401.

<sup>22</sup> El justo temor de los reaccionarios por “la arrogancia de los filósofos”, lo anticipa el P. Ribera antes de 1760; los sucesivos Dictámenes de este fraile trinitario, siempre a favor del latín, y opuesto a la fundación de la Academia de Matemáticas o la Academia del Buen Gusto en Zaragoza...en Sempere, *Ensayo de una biblioteca española...*



la enseñanza práctica (laboratorio, teatro anatómico, jardín botánico...)<sup>23</sup>. Estos avances se trasladaban al Plan Caballero de 1807 -primer plan impuesto a todas las universidades desde la de Salamanca- donde se daba cuenta de la renovación epistemológica en otras materias (que en parte sancionaba la nueva reenumeración de las cátedras): la filosofía, la metafísica y lógica tradicionales desaparecían y eran sustituidas por una gramática y una lógica moderna, al modo como lo pretendían en sus obras Condillac y Destutt de Tracy, el derecho romano retrocedía en favor del derecho patrio y por primera vez en los planes de la Jurisprudencia se establece una cátedra de Economía Política, para cuyo estudio se recomienda a Adam Smith y J. B. Say<sup>24</sup>. Pocos años después, en el Informe de 1814 presentado a las Cortes, los reformadores salmantinos, entre los que se encuentran Martel y T. Núñez, proclamaron

*Desde que Locke, Newton y Kant guiados por el análisis, la analogía, y la experiencia, han abierto un camino tan seguro, y dirigido con tanto acierto la marcha de las ciencias, sería una temeridad apartarse de sus guías, y salir de aquel sendero que el adelantamiento ulterior de los acontecimientos ha acreditado*<sup>25</sup>.

20. Estos contrastes entre 1771-1807 necesitan matizarse para hacer comprensible la evolución producida en el seno de aquella venerable institución, “que no pasó de repente del más absoluto oscurantismo al más atrevido liberalismo”<sup>26</sup>. Es indudable que abundaron las dosis de compromiso y no faltaron retrocesos, pero, por matizado que resulte, es innegable el predominio de las nuevas ideas a principios del siglo XIX, no sin graves conflictos, como los que acogieron todas las universidades europeas y que Kant expuso en su conocida publicación sobre la pugna de las facultades. En la imposición de tales ideas tuvo mucho que ver la enseñanza informal: tertulias y academias, libros y panfletos deben de haber tenido una importancia singular en la difusión de las nuevas ideas<sup>27</sup>.

21. En el cuadro que viene a continuación figuran los protagonistas del cambio en la universidad salmantina a fines del siglo XVIII, distribuyendo su estancia por quinquenios. Sólo cuando he tenido certeza, he puesto entre paréntesis el año en el que el estudiante o el profesor llega a la Universidad o la abandona, por ejemplo, León de Arroyal 1773-1777, Quintana 1787-1790, Tavira 1798 hasta 1807, cuando muere; lo que indica que no necesariamente el estudiante o profesor permaneciera todo el quinquenio. Este cuadro se diferencia del publicado en 2003, por incluir a Munárriz como estudiante y rector (con lo cual acentuamos la importancia de este

---

<sup>23</sup> J. L. y M. Peset, *Carlos IV y la universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, 1983, pág. 246-257; 298. A. Álvarez de Morales, *La ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Pegaso, 1985.

<sup>24</sup> El Plan se reproduce en Addy, *The Enlightenment*, pág. 233.

<sup>25</sup> *Informe de la Universidad de Salamanca sobre Plan de Estudios o sobre su Fundación, altura y decadencia, y sobre las mejoras de que es susceptible: con cuyo motivo presenta un proyecto de Ley sobre la Instrucción Pública*. Salamanca, Imp. D. Vicente Blanco, 1820, p. XXIII.

<sup>26</sup> Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza, 1989, pág. 201.

<sup>27</sup> R. Robledo, “Tradición e ilustración en la Universidad de Salamanca...”

liberal navarro), a Toribio Núñez, como profesor sustituto de Meléndez en la cátedra de Prima de Humanidades en 1788-89, seguramente por su condición de bachiller de artes, al mismo tiempo que era estudiante en Cánones y Leyes<sup>28</sup>, y por incorporar a Diego González Alonso matriculado en 1797<sup>29</sup>.

22. Se puede hacer una lectura en horizontal para comprobar el efecto multiplicador de la influencia de un grupo importante de estudiantes, algunos de los cuales en el transcurso del mismo quinquenio pasan de estudiantes a profesores o incluso a rector, en el periodo en que este cargo era ocupado por un estudiante, y cómo se complementa con la influencia de otras instancias como el Convento de San Agustín, Seminario de San Carlos u obispado, donde se sitúan los focos de la corriente jansenista. Cabe también efectuar una lectura vertical para intuir cómo se fueron acumulando las capas de una corriente renovadora de 1770 en adelante.

---

<sup>28</sup> Información que debo a A. Astorgano.

<sup>29</sup> Una amplia reseña de este personaje la efectuó M. González de Molina en A. Gil Novales, *Diccionario biográfico del trienio Liberal*. Madrid, El Museo Universal, 2001, pág. 294-297. Habría que añadir, según su testimonio, que fue regidor del ayuntamiento de Salamanca y encarcelado por Marmont. Fue juez de Toro en 1820-21.

Cuadro 1. Renovadores en Salamanca, 1770-1804

Periodo	Estudiantes	Profesores	Rectores	Otros
1770-1774	J.P. Forner (1771), Ramón de Caseda (1772), Meléndez Valdés (1772), Iglesias de la Casa, León Arroyal (1773), J.A. Melón (1772), R. Salas (1773), J. J. García, Mintegui, M. Martel (1772), López Altamirano (1771), Munárriz	Fr. Diego González ("Delio"), Lector Teología Fr. B. A. Zamora, Tavira	Munárriz (1771-1772)	Bertrán, obispo, visitador Colegios Mayores. Estancia de Cadalso en Salamanca (1773-74). P. Centeno, Fdez. Rojas, A. Corral en el convento de san Agustín Bibliotecario Universidad, Ortiz de la Peña (1772)
1775-1779	J.P. Forner (1777), Ramón de Caseda (1777), Meléndez Valdés, León Arroyal (1777), J. A. Melón, J. Picornell, R. Salas, Muñoz Torrero (1776), J. J. García, Mintegui, M. Martel, López Altamirano	Fr. B. A. Zamora, Fr. A. Alba, Meléndez Valdés (1778), R. Salas	R. de Salas (1778-79)	Bertrán, obispo. León Arroyal, presenta <i>Diario Literario de Salamanca</i> Fr. D. T. González "Delio", prior del Convento San Agustín Bibliotecario Universidad, Ortiz de la Peña (1777)
1780-1784	M. Torrero, Sánchez Barbero (1783), N. Alvarez Cienfuegos, J.A. Melón, M.L. Urquijo, J. Mintegui, T. Núñez (1780), M. Martel, J.L. Munárriz, Manuel M. Luján, Juan M <sup>a</sup> Herrera	Fr. B. A. Zamora, Fr. A. Alba, Meléndez Valdés, R. Salas, J. M. Recacho, Glez. Candamo	López Altamirano (1779-82)	Bertrán, obispo (1783), J. A. Melón, vicerrector Seminario San Carlos, Lorenzo Villanueva, P. Estala, catedrático del Seminario San Carlos
1785-1789	T. Núñez, Sánchez Barbero, M.J. Urquijo, Belgrano (1786), J. Marchena (1787), Quintana (1787), J. Mintegui, J.L. Munárriz, Manuel M. Luján, Juan M <sup>a</sup> Herrera	Fr. A. Alba, Muñoz Torrero, Meléndez Valdés, R. Salas, J. M. Recacho, Glez. Candamo, J.L. Munárriz, T. Núñez (1788-89)	Muñoz Torrero (1787-89)	
1790-1794	T. Núñez, J.N. Gallego (1790), B.J. Gallardo (1791), Quintana (1790), Somoza, S. Miñano (1794), Juan M <sup>a</sup> Herrera	Fr. A. Alba, J.J. García, T. Núñez, R. Salas, J. Mintegui, J. M. Recacho, Glez. Candamo, M. Martel, Munárriz	Gorodogoicoa (1792-94)	Librería de J. Alegría, especializada en fondos franceses; Visitas de Jovellanos (1790- 91); Fdez. Rojas, prior de San Agustín; se publica el <i>Semanario Curioso y Erudito de Salamanca</i> (S.E.C.S.)
1795-1799	J. Somoza (1795), J.N. Gallego, B.J. Gallardo (1797); D. González Alonso (1797)	Fr. A. Alba, J.J. García, T. Núñez, M. Martel, J. Mintegui, J. M. Recacho, Glez. Candamo, F. Cantero, Munárriz	Gorodogoicoa (1796-98)	Cátedra de R. Salas, vacante(1797) Se publica el S.E.C.S. Tavira, obispo (1798) Juan M. de Herrera, bibliotecario Colegio Mayor
1800-1804	B.J. Gallardo (1800); D. González Alonso	Fr. A. Alba, J.J. García, M.	Ortiz Ruifranco	Tavira, obispo (1807); B.J. Gallardo, empleado

		Martel, J. F. Cantero, Mintegui G. Cándamo? Recacho	s (1802-3)	Ayuntamiento, publica el "Soplón"; P. Centeno en Convento San Agustín, Juan M. de Herrera, bibliotecario
--	--	---	------------	---

### III. HISTORICIDAD Y UTILIDAD DE LAS LEYES FRENTE A LA ENSEÑANZA TRADICIONAL.

23. Si hubiera que destacar las principales aportaciones que fueron construyendo el pensamiento moderno, además de los avances citados en el plan de medicina, habría que referirse al derecho natural, la economía política, la filosofía moderna y a las matemáticas.

24. La implantación del derecho natural en las universidades españolas se convirtió en prueba de la fortaleza del racionalismo ilustrado al situar éste la razón como fundamento de las normas jurídicas y de las concepciones del Estado. No es de extrañar por eso la alegría de los reaccionarios cuando por Real Carta Orden del Consejo de 12 de agosto de 1794 se mandó suprimir su enseñanza lo mismo en universidades que en seminarios<sup>30</sup>. Todavía en 1812 se esperaba que el Rey diera órdenes para el "asalto general a las Bibliotecas públicas y privadas y arrancar de allí a los Grocio, los Puffendor..."<sup>31</sup>.

25. No estaba la Universidad de Salamanca entre las que habían implantado las enseñanzas de derecho natural, si bien su defensa la venía haciendo Meléndez Valdés desde 1783 "para el conocimiento verdaderamente científico de las Leyes Civiles"<sup>32</sup>, siendo precisamente encargado por el Consejo de Castilla de elaborar el Informe a principios de 1789. Oficialmente estaba prohibido desde el verano de 1794, pero eso no excluye que sus principios pudieran seguir explicándose en otras asignaturas, por ejemplo, en Filosofía Moral, como se deduce de la defensa que tuvo que hacer M. Martel cuando le acusaron de explicar en su cátedra los *Elementos de Filosofía Racional* de Heinecio. De hecho, se puede demostrar, que en la preparación del Plan de 1807, para evitar problemas con la Inquisición no se dice nada de algo que se está explicando con otro nombre<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> Cuando se prohibió el derecho natural, la reacción del Obispo Menéndez de Luarca, fue: "¡Las cátedras de pestilencia se abolieron; Los estudios en que se corrompían y hacían abominables los jóvenes y los viejos...", cita en M. Peset, Pilar García, *Cuadernos del Instituto A. de Nebrija*, nº 1 (1998). Para este asunto, Antonio Álvarez de Morales, "La difusión del derecho natural y de gentes europeo". *Doctores y Escolares*, Vol. I. y M Martínez Neira, "¿Una supresión ficticia? Notas sobre la enseñanza del derecho en el reinado de Carlos IV?". *Anuario de Historia del Derecho Español*, (1998), Tomo LXVIII, pp. 523-544.

<sup>31</sup> Citado en S. M. Coronas, "Jovellanos ente el plan de estudios ovetense", *Doctores y Escolares*, Vol. I. Universidad de Valencia, p. 95.

<sup>32</sup> E. Alarcos, "Meléndez Valdés en la Universidad de Salamanca", *Boletín de la Real Academia Española*, (1926) pp. 49-75; 144-177; 364-370. G. Demerson, *Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Madrid, Taurus, 1971.

<sup>33</sup> "Que no se trate acerca de la enseñanza de derecho natural, y que den las nociones necesarias para la Jurisprudencia en el curso de Filosofía Moral, poniendo un autor acomodado

26. Cuesta presentar como avance las reticencias de los juristas por una disciplina que no llegó a implantarse. Lo que se debe valorar muy positivamente es el esfuerzo en la adquisición y difusión de los libros más representativos del iusnaturalismo (cuya lectura devoró en Salamanca, por ejemplo, Marchena<sup>34</sup>) y el clima de opinión creado con los debates provocados por la insatisfacción de las enseñanzas de derecho<sup>35</sup>. Como expuso Meléndez Valdés
27. *Un teólogo, un legista, un canonista de nuestras escuelas puesto repentinamente en medio de la sociedad, es hoy un hombre nuevo y casi inútil, porque ha empleado el tiempo en estudiar especulaciones o cosas generales, que o nada o muy poco le pueden ya servir, y se halla vacío de todo aquello que a cada paso le piden y que tal vez ni aun sabe donde debe buscarlo*<sup>36</sup>.
28. Aún fue más contundente Ramón de Salas cuando tuvo que defenderse de los ataques del catedrático de Prima y censor regio Fernández Ocampo por su planteamiento de la Academia Práctica de Derecho
29. *¿No es un objeto digno de la maior lastima un Joven, que há gastado lo mejor de su vida en las Escuelas solo en averiguar, que quisieron decir Ulpiano, y Pomponio en un fragmento mutilado de sus libros? ¿No es forzoso tener del todo trastornado el juicio para juzgar sabio a un Doctor, solamente porque há podido depositar en su memoria quatro textos, ó porque tiene valor, y pulmones para gritar sobre qualquiera cosa dos horas de seguido en forma silogistica. Yo no lo puedo remediar: jamas merecerán mi respeto otros hombres, que aquellos de cuios estudios, y desvelos pueda seguirse algun bien a sus semejantes*<sup>37</sup>.
30. En términos económicos, podría decirse por tanto que lo que plantearon estos personajes, fue el argumento del coste creciente de oportunidad. Dados los cambios socio-económicos que estaban teniendo lugar a fines del siglo XVIII, cada vez era más costoso dedicarse a estudiar el derecho tradicional: ocupaba tanto tiempo el derecho romano o resultaban tan inútiles los cánones que no quedaba tiempo para el estudio de las leyes naturales o la economía civil, convirtiendo al estudiante en un depósito de saberes inútiles. Era preciso abrir la facultad de leyes a otros conocimientos, como expuso Meléndez cuando la Universidad de Valladolid reclamó la enseñanza del derecho natural; entonces planteó un programa de reforma que hoy se ve reflejado en más de un plan de estudios

---

(...) insinuando a S. M. que por la prohibición del estudio del derecho natural, no se habla de él". Junta Facultad Leyes, Archivo Universitario de Salamanca (AUS), Leg. 258, fol 21.

<sup>34</sup> Grotius, Puffendor y Heineccius... autores que luego desdeñaría, J.F. Fuentes, *José Marchena. Biografía política e intelectual*. Barcelona, Crítica, 1998, p.45.

<sup>35</sup> Además del libro de S. Rodríguez, diversos aspectos relacionados con la compra de libros y otras actuaciones del grupo reformador se comentan en M. A. Perfecto García, y J. García Martín, "Los reformadores de la Universidad de Salamanca en la transición al liberalismo", *Salamanca Revista de Estudios*, (1992) nº 39. También, Santos M. Coronas, "Jovellanos y el grupo de legistas-poetas de la Universidad de Salamanca". S. De Dios, J. Infante, y E. Torijano, eds. *El Derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*. En memoria de Francisco Tomás y Valiente. Salamanca, Ed. Universidad, 2004, pág. 596.

<sup>36</sup> Alarcos, *Meléndez Valdés*, p. 175.

<sup>37</sup> AUS, Libro de Claustros, 22 de junio de 1787.

*La Facultad de Leyes debiera ordenarse dando mucho al Derecho natural y de gentes, como fuente y raíz de toda buena legislación; algo a las Leyes Romanas, siquiera sea por su venerable antigüedad; mucho más a las nuestras, como norma y pauta de nuestras actuaciones y juicios, y mucho también a nuestro Derecho Público y a las ciencias económicas, que tanto contribuyen a fomentar y promover la Felicidad común”<sup>38</sup>.*

31. Para estas fechas, la economía política ocupaba un lugar relevante, si no en las cátedras, sí en la *Real Academia de leyes y de la de Economía Política de la Universidad de Salamanca*. Lograr esto había sido todo menos fácil, y a la postre el éxito fue de escasa duración. En efecto, si el 24 octubre de 1784 tenía lugar la primera experiencia de difusión de los conocimientos económicos de España, con la inauguración de la Cátedra de Economía Civil y Comercio<sup>39</sup>, un año después se proponía en el claustro salmantino la creación de una Academia que daría cobijo a la enseñanza de la economía por parte de Ramón de Salas. Resulta fácil suponer que Salas, natural de Belchite, estuviera al tanto de la creación de aquella cátedra en la Sociedad Económica Aragonesa<sup>40</sup>.

32. La oposición desatada por Fernández Ocampo, un contencioso en el que se mezclaron enemistades personales y discrepancias ideológicas<sup>41</sup> retrasó el inicio de la Academia hasta el curso de 1788-89. El reto no dejaba de tener algo de provocativo para la enseñanza tradicional,

33. *Desengañémonos, Señores, este no es el camino para llegar a merecer el agradecimiento, y aplauso de nuestra Nación y la estimacion de las estrañas: mientras miremos con desprecio todo lo que no es Jurisprudencia, ó Theologia, y creamos envilecernos si nos acercamos al mostrador del Comerciante, a los obradores del industrioso Artesano, y a las oficinas rusticas del aplicado Labrador no sacudiremos de nosotros el oprobio de que estamos cubiertos por nuestra desgracia: seremos siempre, como hoy lo somos el juguete, y entretenimiento de nuestros Satyricos, y haremos un papel el mas vergonzoso, y ridiculo en la España literaria. ¿No nos quexamos, acaso con justicia, de los que nos han tomado por motivo de su risa?*<sup>42</sup>.

34. Cuando se presentaron en febrero de 1786 los *Planes y Constituciones de*

---

<sup>38</sup> AUS, Libro de Claustros, Informe a la Universidad de Salamanca que leyó Meléndez Valdés en el claustro del 16 de enero de 1789.

<sup>39</sup> A. Sánchez Hormigo, J. L. Malo Guillén, y L. Blanco Domingo, *La cátedra de Economía Civil y Comercio de la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País (1784-1846)*. Zaragoza, Ibercaja - R.S. Aragonesa de Amigos del País, 2003.

<sup>40</sup> La bibliografía sobre Ramón de Salas es relativamente amplia; a veces se han colado diversos errores y erratas y apenas se sabe algo después de 1821-22. Para el tema de la economía, el estudio de referencia es el de D. Mateo del Peral, “Sobre Ramón de Salas y la incorporación de la ‘Economía civil’ a la enseñanza universitaria”, *Investigaciones Económicas* (1978). nº 6. De forma más general, Sandalio Rodríguez Domínguez, *Renacimiento universitario salmantino. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979. Preparo una pequeña monografía sobre la Academia de Economía Política.

<sup>41</sup> La nueva edición de las *Obras Completas* de Meléndez Valdés (Madrid, Cátedra, 2004) aporta en la introducción y en notas de A. Astorgano diversas referencias.

<sup>42</sup> El texto pertenece a la defensa que hace Ramón de Salas ante los ataques recibidos de F. de Ocampo, AUS, Libros de Claustros, 22 de junio 1787. El texto que transcribo, manteniendo la grafía original, no coincide con el de S. Rodríguez, *Renacimiento*, p. 134.

*una Academia de Derecho español y Práctica forense*, Salas planteó que “todo lo perteneciente á Policía, Industria, Agricultura y Comercio en una palabra todos los Tratados de Economía Política, son acreedores a nuestra atención”, precisando que los conocimientos, que los Jueces y Políticos necesitaban en estos ramos, no se podían adquirir por la sola lectura de la recopilación. La orientación que proponía en los ejercicios de la Academia seguía los dictados del “mercantilismo liberal”, como ha definido Llombart el programa político-económico de Campomanes. En este sentido aconsejaba Salas

35. *puede tratarse en una disertación la causa porque hoy están en tan deplorable estado, en Sevilla y Granada, las manufacturas de seda, que en otro tiempo florecieron tanto, y por qué medios podrían restablecerse; si el sistema de agricultura en el campo de Salamanca está errado, y cómo podría rectificarse; si en la América convendría entablar comercio con los Yndios Brabos y Provincias Asiáticas, de qué géneros, y de qué modo debería hacerse*<sup>43</sup>

36. Por los Libros de Actas de la Academia sabemos que las *Lecciones de Comercio* de Genovesi constituían el libro de texto. Las ventajas de la difusión de las enseñanzas de Genovesi (Genuense) es que se adecuaban mejor que las de los fisiócratas al programa ilustrado español; por si fuera poco, sus traductores españoles además de pulir las aristas más puntiagudas de Genovesi sobre cuestiones políticas y religiosas, realizaron un concienzudo trabajo para acomodar su trabajo a la realidad española para hacerla compatible con la España de Carlos III y Campomanes<sup>44</sup>, lo que no evitó la delación ante la Inquisición en 1788, por aspectos relacionados con la usura<sup>45</sup>.

37. Peor suerte le correspondió a Ramón de Salas, que desde hacía dos o tres años estaba siendo vigilado por la Inquisición; en febrero de 1793 fue criticado duramente en el Claustro por enseñar una materia que se juzgaba poco conveniente para la instrucción de los jóvenes españoles; era preferible "otra enseñanza que no tenga este riesgo y de que se pueda esperar alguna utilidad". Las Lecciones de Genovesi que se enseñaban en aquella Academia se consideraban no sólo inconvenientes sino también poco novedosas frente al "sublime monumento" del Derecho Romano según expuso su contrincante José de Pando.

**38.** Como es comprensible, estas prevenciones respecto a la economía política no permiten exagerar el carácter revolucionario de su enseñanza en la sociedad de fines del Antiguo Régimen, y de ello dan fe las invitaciones a la Nobleza y Clero efectuadas por el titular de la primera Cátedra de Economía

---

<sup>43</sup> AUS, Libro de Claustros, 25 de febrero 1786.

<sup>44</sup> Para todo esto me baso en Jesús Astigarraga, "The Light and Shade of Italian Economic Thought in Spain (1750-1850)", P.F. Asso (ed) *The International Spread of Italian Economic Thought, 1750-1950*. Firenze, Polistampa, 2001; "Diálogo económico en la 'otra' Europa. Las traducciones españolas de los economistas de la Ilustración napolitana (A. Genovesi, F. Galiani y G. Filangieri)". *Cromohs*, Vol. 9, p. 239 (2004), pp. 14-15.

<sup>45</sup> Paz y Méliá, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*. Madrid, Patronato A.H.N. (2ª ed.). Madrid, 1947, p. 372.

en España<sup>46</sup>. Sin embargo, la fuerza que seguían teniendo teólogos y canonistas y el cambio de coyuntura política hicieron de la enseñanza de la economía un argumento más para forzar la prisión inquisitorial de Salas. Son suficientemente conocidos los acontecimientos que llevaron al procesamiento de Salas como a la ocupación de su cátedra de Instituciones Civiles a principios de 1798 por uno de sus delatores, José de Pando. Es menos conocido el detalle de que este sujeto, cuando tuvo que opositar a la Cátedra de Volumen en 1806, alegó como mérito haber impedido las enseñanzas de Genovesi, que había ocupado la cátedra de economía política, la primera del mundo, en Nápoles<sup>47</sup>.

39. En lo relativo a la filosofía, pese a la hostilidad de los reaccionarios, consiguió salir del estatus de inferioridad al que estaba obligado por su condición de facultad menor (y no hay nada que mejor refleje la inferioridad en el reconocimiento social que la remuneración)<sup>48</sup>; esta situación de inferioridad no era exclusiva de España. Hay más de un paralelismo entre los argumentos y las circunstancias de la situación prusiana y la española.

40. La reacción antiilustrada ocurrida a la muerte de Federico el Grande, acentuada por el pánico con motivo de la Revolución francesa facilitó el que libros como *La Religión en los límites de la razón* fuera juzgado severamente como impropio para un maestro de la juventud; en octubre de 1794 se le exigió una justificación por el abuso de su filosofía. Cuatro años después respondería con la publicación del *Conflicto de facultades*. Por encima de la filosofía, estaban las facultades superiores con fines como la bienaventuranza después de la muerte, garantizar la convivencia mediante leyes civiles y buscar la salud y longevidad. Pero los profesionales de las facultades superiores serían magos, argumentaba Kant, si no permitieran a la filosofía oponerse públicamente a ellos, no para destruir sus doctrinas

---

<sup>46</sup> “Ya no es pequeño el número de los Nobles que han instruido al pueblo de sus verdaderos intereses. Ya puede formarse un catálogo apreciable de los que han mejorado las máquinas agrarias, los prados artificiales (...) y se han ocupado en proporcionar salida ventajosa a los frutos de sus pueblos (...) Oh qué época tan feliz para España si toda su Noble Clase se aplicase a la meditación y ejercicio de las máximas político económicas (...) Entonces sí que levantarían los fundamentos sólidos de su propia Grandeza; pues como los Grandes tienen relación inevitable con los pequeños o con sus súbditos, era preciso que se aumentasen los intereses de aquellos al paso que floreciesen estos...”, Lorenzo Normante, *Proposiciones de Economía Civil y Comercio*, Ed. de A. Peiró, Zaragoza, Diput. General de Aragón, 1984, p. 19 (1ª edic. 1784).

<sup>47</sup> “Habiendo notado la distracción que acusaba en los Jóvenes el Estudio de Antonio Genovesi, y otros perjuicios, compuso un discurso que presentó al Claustro sobre los Estudios a que debían dedicarse los concursantes de dicha Academia (...) y mereció la aprobación del Claustro”. A.U.S. Proceso de Cátedras, Leg. 1.021, fol. 56.

<sup>48</sup> “La escala de valores retributiva premiaba la tradicional opción jurídica y el escolasticismo teológico”, pese a que la Facultad de Artes atraía al 35 % del alumnado frente al 54 % de Teología, Cánones y Leyes hacia 1750, casi el 70 % de las remuneraciones de las cátedras de propiedad iban para Cánones, Leyes y Teología, J.L. Polo, *La universidad salmantina del Antiguo Régimen, 1700-1750*. Salamanca, Universidad, 1995, 153. En la facultad de Artes, las cátedras eran de regencia y por tanto peor remuneradas; en la jerarquía social, -p. e. el indicador del arriendo de las casas- los de Artes eran los últimos, según Heredia. Las facultades de Medicina y Filosofía se convertirían en las más beneficiadas en la remuneración de los catedráticos propietarios en el plan de 1807.



sino para negar la fuerza mágica que el público les atribuye<sup>49</sup>.

41. Un Kant septuagenario defendía otra organización de la Universidad que reparara el menoscabo de la facultad de filosofía: *“Hay que conceder a la comunidad científica otra Facultad, que sea independiente de los mandatos del gobierno con respecto a sus doctrinas y tenga la libertad, no de dar orden alguna, pero sí de juzgar todo cuanto tenga que ver con los intereses científicos, es decir con la verdad, terreno en el que la razón debe tener el derecho de expresarse públicamente, ya que sin ello la verdad nunca llegaría a manifestarse (en perjuicio del propio gobierno), dado que la razón es libre conforme a su naturaleza”*<sup>50</sup>.
42. Argumentos por el estilo se habían escuchado en boca de Muñoz Torrero y otros profesores que lucharon por la igualdad de las ciencias a fines de la década de 1780<sup>51</sup>. En uno de tantos ataques dirigidos contra los “filósofos” se les acusó de haber propagado nada menos que cuatro males: no estudiar las lecciones de memoria, no hablar latín, aborrecer el silogismo y leer a Condillac<sup>52</sup>. La acusación, vista en plan positivo, quería decir dos cosas, una de índole metodológica y la otra epistemológica: la filosofía había cambiado radicalmente el método de análisis y se había abierto a las influencias del principal representante del sensualismo.
43. En lo que atañe a los métodos y concretamente al latín, recuérdese la multiplicidad de papeles implícitos en su enseñanza, como huella del Antiguo Régimen que era, y el divorcio ante las nuevas realidades sociales y científicas<sup>53</sup>. La exigencia de la lengua castellana aparecía en el Plan de

---

<sup>49</sup> “¿Cómo podría, aún cuando hubiese vivido como un *desalmado*, procurarme a última hora un billete de ingreso al reino de los cielos?, cómo podría, aunque *no tuviese razón*, ganar mi proceso?; y ¿cómo podría aun cuando hubiese usado y abusado a mi antojo de mis fuerzas físicas, seguir estando sano y tener una larga vida?, I. Kant, *El conflicto de las Facultades*. Madrid, Alianza, 2003. p. 80. Edición e introducción de R. Aramayo, quien propone leer al mismo tiempo esta obra junto con *¿Qué es la ilustración?* (pág. 19).

<sup>50</sup> I. Kant, *El conflicto...* pág. 66.

<sup>51</sup> Voto particular en Heredia, “Reivindicación de la filosofía en la Universidad de Salamanca...”, p. 823.

<sup>52</sup> N. Cuesta, *El Maestro Juan Justo García* Salamanca, Universidad, 1974, pág. 411.

<sup>53</sup> El latín desempeñaba el papel de instrumento práctico para las profesiones cultas y la Iglesia, era parte distinguida pero subsidiaria de la cultura superior y funcionaba también como filtro a través del cual se permitía pasar a una pequeña minoría (incluido un pequeño número de pobres) a las universidades, R. Kagan, *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Tecnos, Madrid 1981, p. 93. Ahora bien “cuando el latín y la latinidad son antes símbolos vacíos que instrumentos útiles para acceder al saber, cuando éste va por un lado y el latín y lo que significa van por otro”, entonces los cambios sociales acaban repercutiendo sobre la organización y la articulación del latín que no tiene más remedio que retroceder como lengua de cultura, mucho más cuando aparezca la idea de estado nación. José Carlos Fernández Corte, “La invención de la Historia de la Literatura Latina en España (y una breve reflexión sobre Europa)”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, nº 1, (2004) pág. 99. Para el tema de los ilustrados y los estudios clásicos, A. Mestre, *Humanismo, políticos e ilustrados*, Universidad de Alicante, 2002, especialmente, pág. 177-204. Lo relacionado con la enseñanza de la física y castellanización en Moreno González, “Un obstáculo a remover: la Física en la Universidad”, M. Sellés, J.L. Peset, A. Lafuente, compiladores *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*. Madrid, Alianza 1988, p. 167.

Tavira de 1767<sup>54</sup>, y fue una constante preocupación de Meléndez, expuesta alguna vez vehementemente<sup>55</sup>. En los argumentos que expuso Salas para la creación de la Academia práctica se muestra bien cómo iba corrigiéndose la asimetría entre el castellano y la lengua de los romanos

44. *No es menester advertir que todos los ejercicios Académicos se han de hacer en Castellano; ya (gracias a Dios) hemos vencido en Salamanca a la preocupación que en otros tiempos más infelices hacían creer que nadie podía ser sabio sino en latín; los Literatos de toda Europa nos han desengañado tratando en los idiomas vulgares de sus respectivos países todas las ciencias porque han pensado con razón que assi se hazen más comunes y familiares los conocimientos científicos á todo el cuerpo de una nación y porque éste es el mejor y acaso el único medio de adelantar y enriquecer la Lengua propia. Por querer temerariamente los españoles á fines del siglo diez y ocho con perfección la lengua que los Romanos usaron en el famoso tiempo de Augusto, nos solemos descuidar de la nuestra y sucede frecuentemente que ninguna de las dos manejamos bien. Procuremos pues inclinar á nuestros Académicos al estudio del Castellano, que es el que ha de servirles en sus Oraciones y escritos forenses; piezas q<sup>º</sup> aunque contengan mil bellezas dan asco sino están trabajadas con un lenguaje puro á lo menos y correcto. Los desvelos de algunos sabios de nuestra nación nos han dado ya gramáticas y Diccionarios castellanos que pueden sernos mui útiles para aprender a hablar, si los leemos con un poco de cuidado y discernimiento*<sup>56</sup>.

45. En cuanto al sensismo o sensualismo, personificado en Condillac, bien lo testimonian las peticiones de libros que hacía el claustro<sup>57</sup> y la orientación epistemológica de Miguel Martel (representante distinguido del reformismo en el claustro salmantino) en su manual de filosofía moral, que no es una simple traducción del manual de Jacquier, dada la influencia que reconoce de Condillac -junto a la de Locke- por el hecho de defender la sensación como fuente del conocimiento y de los *Elementos de Ideología* de Destutt de Tracy<sup>58</sup>.

---

<sup>54</sup> Uno de los males de la Universidad era “el desterrar de todo punto el uso de la lengua vulgar, queriendo más hablar en todo un latín bárbaro y horrible que una lengua que les es natural y propia”, “Plan que para la reforma de la universidad...”, Saugnieux, *La ilustración cristiana...* p. 113.

<sup>55</sup> “(...) que era indispensable nos llegásemos a persuadir que necesitábamos estudiar mucho para desengañarnos, y dixo también que necesitábamos saber y aprender la lengua castellana en que estábamos atrasados y se enardeció lleno de celo sobre estos puntos(...)”, Voto escrito de Meléndez Valdés en AUS, Libro de Claustros, (245) 25 de febrero de 1786.

<sup>56</sup> *Planes y Constitución...*AUS, Libro de Claustros 245, 25 de febrero de 1786, ff. 385 v-407 v. En el *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca* se escribirá sobre el fomento de la lengua española con seudónimos tras los que se esconden Salas o Meléndez, S. Rodríguez, *Renacimiento universitario...* pág. 128-131,

<sup>57</sup> Por ejemplo, en la lista de libros encargados en 1780 y 1789 que recoge S. Rodríguez, *Renacimiento universitario...* pág. 88-92; reflejo de esto es que la biblioteca universitaria conserve cuatro ejemplares de *Cours d'études pour l'instruction du Prince de Parme*, (1776-1780), *Le Commerce et le gouvernement*, dos ejemplares de *La Logique* (1792-1801), más tres de la traducción de 1784 en la Imp. Ibarra, y un ejemplar de la edición de Valencia en 1806, dos ejemplares *Traité des sensations* (1787-88)., *Traité des systèmes*, *Oeuvres philosophiques*, tres colecciones (1787, 1797). En la biblioteca de Meléndez constaba el *Cours d'études pour l'instruction...* y *Oeuvres philosophiques*, G. Demerson, *Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Madrid, Taurus, 1971, p. 123, “He logrado el *Curso de Estudios* del abate Condillac (...) que me parece excelente”, Carta a Jovellanos en julio de 1780 en *Obras Completas*. Madrid, Cátedra, 2004, pág. 1208.

<sup>58</sup> Arcadio García Pérez, “Miguel Martel, un filósofo reformador y liberal”. *Congreso Internacional. Orígenes del liberalismo*, Comunicaciones CD, Salamanca, 2002.

46. Una vez que Meléndez Valdés se fue del Estudio salmantino en 1789 y después del encarcelamiento de Ramón de Salas, Miguel Martel y su amigo Juan Justo García quedarían como principales portavoces del Colegio de Filosofía. Este último se haría cargo de la traducción de parte de los *Elementos de Ideología* de Destutt de Tracy<sup>59</sup>, autor que acentuaba la naturaleza fisiológica de las sensaciones de Condillac: el pensamiento humano, llegó a decir, no era más que una elaboración de sensaciones, una actividad del sistema nervioso. Para evitar ser acusado de materialismo, Juan Justo García se defenderá afirmando que no es la materia la que tiene capacidad de sentir, de pensar o de querer...

47. Las circunstancias de esta traducción recuerdan lo ocurrido entre Bentham y T. Núñez y parece que los profesores salmantinos se identificaron perfectamente con los principales autores del sensualismo y del utilitarismo. Como es sabido, Bentham reconoció que nadie como Núñez había sabido captar la esencia de su pensamiento. Destutt de Tracy escribió una carta el 25 de agosto de 1821 (desde una casa de campo a 80 leguas de París) a J. J. García

(...) V. ha hecho un curso de lógica que no puede menos de ser muy bueno; y en el que yo no he tenido más parte que haberle suministrado algunas ideas que V. Pudiera muy bien haber encontrado sin mí. En efecto, la obra de V. es enteramente diferente de la mía; yo he indagado, y V. ha enseñado, y en esto logra un fin mucho más útil. Porque ¿qué es una verdad cuando no está asegurada de modo que pueda esparcirse y hacerse vulgar?(...)<sup>60</sup>.

48. Juan Justo García sirve bien de enlace para valorar adecuadamente la aportación en Matemáticas; previamente se tiene que partir de la situación de la enseñanza de las matemáticas en la Universidad de Salamanca, cuando su responsable era un personaje tan atrabiliario como Diego Torres de Villarroel, que no ha pasado a la historia por sus logros académicos en esta materia. La “desgracia matemática” de Torres Villarroel era haber sido contemporáneo del nacimiento y desarrollo del análisis infinitesimal y no haberse enterado de nada<sup>61</sup>. El escándalo debía de ser tal que, cuando salió su cátedra a oposición por haberse jubilado, los firmantes de la *Representación* dirigida a Campomanes en 1768 (Tavira entre otros), hicieron constar un argumento demoledor: “La Universidad no se halla en estado de poder juzgar sobre opositores a esta cátedra, porque hay pocos graduados que entiendan lo que son matemáticas, cosa que V.S.I tendrá presente para lo que ocurra”. Y del candidato a ocupar la plaza, sobrino de

---

<sup>59</sup> *Elementos de verdadera lógica / compendio ó sea extracto de los Elementos de ideología del senador Destutt-Tracy; formado por el presbítero don Juan Justo García, catedrático jubilado de Matemáticas de la Universidad de Salamanca*, Madrid, Imprenta de don Mateo Repullés, 1821.

<sup>60</sup> *Elementos de verdadera lógica*...p. XVIII-XIX. Destutt de Tracy reconoce antes sus problemas con el español, y se despide alabando a la “Asamblea que hace la admiración del Universo”, ante la condición de diputado de Extremadura que tenía J.J. García en 1821.

<sup>61</sup> Cuesta, *El maestro Juan Justo García*, Tomo I, p. 46. Aunque la figura de Torres Villarroel está sujeta a revisión (J. L. Peset, *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla. Siglo XVIII*, Tomo IV. Junta de Castilla y León., 2002, p. 98), parece que Torres se dedicó más a los almanaques que a difundir los avances de las matemáticas.

don Diego, se dijo que “lleva[ba] de estudio en la astronomía como cosa de tres meses sin haber saludado la aritmética, álgebra, geometría ni trigonometría...”.

49. El vacío lo cubrió Juan Justo García con sus *Elementos de Aritmética, Geografía y Álgebra*; las vicisitudes de este libro, han sido contadas con todo detalle (no sin desorden) por N. Cuesta para corregir la opinión de su maestro Julio Rey Pastor quien había asegurado en 1911 la ausencia de una cultura matemática moderna en España. Además de considerar toda una hazaña la publicación de este libro, dado el ambiente salmantino de la época<sup>62</sup>, Cuesta demuestra el aceptable conocimiento que se tenía del pensamiento matemático, aunque no puede por menos de reconocer que el cálculo infinitesimal se introdujo con un retraso de 98 años en la Universidad de Salamanca<sup>63</sup>. Es algo más que una anécdota que cuando hay que rendir pleitesía a José Bonaparte por parte de la Universidad de Salamanca se escoge como presente el libro de los *Elementos de Aritmética* de Juan Justo García.
50. Por último debe precisarse que no sólo fue la corriente del empirismo la que alimentó el flujo de renovación filosófica, igual que el derecho natural no constituyó la única línea innovadora en la enseñanza del derecho. La difusión, entusiasta o crítica, de la obra de Bentham a cargo de los profesores salmantinos ayuda a explicar ambos aspectos. Hace años que R. Sidney Smith advirtió que si nos fijamos en el número de obras traducidas, ningún científico social británico fue más conocido en España que Bentham. Si bien es cierto que ya en 1803 aparecen referencias en el *Semanario de Agricultura y de las Artes*<sup>64</sup> –redactado por el salmantino el abate Melón-, hay que esperar unos años para la traducción y divulgación de su obra, tarea en la que destacarán Salas y Núñez, maestro y discípulo, que no dejarán de mantener sus diferencias.
51. Como es sabido, en la recepción del pensamiento de Bentham en España predominó más su orientación antirrevolucionaria, aunque de signo ilustrado y reformista, que su radicalismo democrático<sup>65</sup>. Pero, al margen de interpretaciones sobre uno u otro Bentham, es indudable que el utilitarismo hacía del derecho natural tan sólo una metáfora que ponía en peligro el ideal de la felicidad del mayor número de personas: “En la multitud de ideas sobre la ley natural ¿no encontrará cada cual una razón para resistir a todas las leyes humanas?” se preguntaba Toribio Núñez, el mejor intérprete del

---

<sup>62</sup> Leonardo Herrero, el fraile que representaba la facción más conservadora del claustro, se quejaba de que los *Elementos* del Maestro don Juan Justo García “están escritos en castellano, lo que no se debe sufrir”, Cuesta, *El Maestro...* p. 411.

<sup>63</sup> Cfr. el artículo de S. Garma en J. L. Peset, *Historia de la ciencia y de la técnica...*

<sup>64</sup> R. S. Smith, 'El pensamiento económico inglés en España (1776-1848)', 2 ed., en Enrique Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, Barcelona, 2000, Vol. 4, pp. 305-338. La primera edición es de 1968.

<sup>65</sup> Varela Suanzes comenta las críticas de Martínez Marina a Bentham como “enemigo declarado de toda innovación”. J. Varela Suanzes, “Introducción” a F. Martínez Marina, *Principios Naturales de la Moral, de la Política y de la Legislación*, Oviedo, Junta General del Principado, 1993. p. XXXII-XXXIV A. E. Pérez Luño., “Ilustración y utilitarismo en la Universidad de Salamanca”. *Salamanca. Revista de Estudios*, nº 47 (2002), pp. 313-339.

maestro; y para conciliar sus ideas con los autores del derecho natural sugería que no hacía falta más que dar las razones de la *utilidad* de cada ley natural <sup>66</sup>.

52. Junto a la difusión del utilitarismo conviene citar otra aportación menos conocida, pero no por eso digna de relieve como es la de difundir el pensamiento de Kant en España lo que obliga a corregir la idea de que su recepción en el siglo XIX fuera tardía o débil<sup>67</sup>. De hecho, Meléndez y Pelayo ya había advertido de la aportación de Toribio Núñez al dar cuenta de que en su libro de 1820, *Sistema de la ciencia social*, había expuesto que la ideología sensualista, soporte del utilitarismo, resultaba anticuada frente a las excelencias de la crítica de Kant. En el fondo, la pretensión de Núñez consistía en completar y sintetizar la filosofía social y moral de Bentham con la filosofía kantiana de la naturaleza, aprovechando los principales logros de ambos pensadores, ya que para Núñez, Bentham había descubierto las leyes de la conciencia, de la psicología y del mundo moral, y Kant había descubierto los elementos y leyes de nuestro conocimiento del mundo físico <sup>68</sup>. Cabe imaginar la evolución de la universidad si frente al elogio de la fe del carbonero y la muralla inquisitorial contra cualquier novedad, los mismos católicos hubieran aconsejado, como se hizo en varias universidades alemanas, la lectura de Kant...<sup>69</sup>.

#### IV. OBSERVACIONES FINALES. LOS ILUSTRADOS, UN SIGLO DESPUÉS.

53. En resumen, a pesar de las derrotas y tropiezos, el camino recorrido a principios del siglo XIX era apreciable y la imagen de la universidad poco

---

<sup>66</sup> *Ciencia social según los principios de Jeremías Bentham por el Doctor Don Toribio Núñez, bibliotecario de la Universidad de Salamanca, Diputado a Cortes en las de 1822. Obra impresa de orden del Gobierno.* Madrid, en la Imprenta Real, 1835 pág. 557-558. R. Robledo, "La Universidad de Salamanca en la restauración del absolutismo. Notas sobre Toribio Núñez "apóstol" de Bentham". *Josep Fontana. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*, Crítica, Barcelona, 2004. Los discípulos salmantinos no separaron la renovación de la enseñanza del derecho de las convicciones políticas de signo liberal y así Salas se atreverá a criticar a Bentham por creer que basta que un pueblo tenga buenas leyes –independientes del gobierno– para alcanzar la felicidad; Pérez Luño "Ilustración y utilitarismo"...; Para otras discrepancias, respecto a Bentham "un talento que se anunciaba como el criador de la ciencia de las leyes", conviene ver Eugenia Torijano "Variaciones salmantinas sobre un tema inglés: la codificación civil según Ramón de Salas a propósito de Jeremy Bentham, en De Dios, Infante, Torijano, eds., *El Derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*...pág. 613-653, cita en pág. 638.

<sup>67</sup> A diferencia de lo ocurrido en Francia, Inglaterra o Italia, Palacios constata una importancia menor del pensamiento kantiano, diferencia que resulta difícil de explicar.... J. M. Palacios, «La filosofía de Kant en la España del siglo XIX», en J. Muguerza y R. Rodríguez Aramayo (eds.), *Kant después de Kant. En el bicentenario de la Crítica de la Razón Práctica*, Instituto de Filosofía del CSIC / Tecnos, Madrid 1989, p. 707. Cuesta hizo notar que en la importante compra de libros extranjeros que hizo la universidad de Salamanca en agosto de 1787 se notaba la grave omisión de Kant, *El Maestro Juan Justo García*..., pág. 96.

<sup>68</sup> Resumen lo expuesto por R. Albares, "Los primeros momentos de la recepción de Kant en España: Toribio Núñez Sesse (1766-1834)" *El Basilisco* (Oviedo), nº 21, 1996, pp. 31-33.

<sup>69</sup> S. Red-Gombeaud, "L' Université de Wurtzbourg: de la tradition jésuite à l'*Aufklärung* catolique" en F. Cadilhon, F. Mondot J. Verger, *Universités et institutions universitaires européennes au XVIII<sup>e</sup> siècle. Entre modernisation et tradition*. Tálence, Presses Univversitaires de Bordeaux, 1999, pp. 162-177, y las conclusiones de Dominique Julia, pág. 275.

tenía que ver con los juicios inmisericordes de Cadalso o Sempere sobre su situación hacia 1770. La consolidación de nuevos métodos y la difusión de nuevos saberes eran precisamente los contrarios a los propuestos por el P. Herrero para quien había que nivelar “sistemas e hipótesis por el infalible cartabón de las verdades reveladas”<sup>70</sup>. Las visitas de A. Ponz o de Jovellanos reflejaron el cambio en el “gusto de los buenos estudios”<sup>71</sup> y lo mismo puede percibirse en el *Ensayo sobre los mejores escritores* de Sempere, si bien no se excluye que hubiera visiones más o menos halagadoras, lo mismo que ocurre hoy cuando los historiadores se ponen a enjuiciar, por ejemplo, la obra de Carlos III.

54. La valoración de las reformas de fines del siglo XVIII, por muy positiva que parezca, no puede sobrepasar el techo que marcaba el sistema del Antiguo Régimen; esto ocurre, como es sabido, al examinar el reformismo agrario, y con las universidades pasa algo similar, si se acepta, como proclamaba el trinitario P. Ribera, que su destino “era afianzar y defender el cristianismo”<sup>72</sup>. Con este lema bien se podía oponer en 1760 a la creación de la Academia del Buen Gusto de Zaragoza porque le parecía un vulgar calco de las *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias* de Muratori, traducción que por cierto prologaría años después Sempere y Guarinos. Los que conocen bien la historia de la universidad tienen muy claro los límites del reformismo<sup>73</sup>; está por explorar si la autonomía financiera de que gozaban las universidades del Antiguo Régimen les dejaba algún margen adicional del que carecían otras instituciones, aunque sólo fuera por disponer de liquidez para estar al tanto de lo que se publicaba en el extranjero. El claustro de la Universidad de Salamanca, liderado por los *novatores*, supo utilizar a menudo estos recursos; también se han resumido los avances conseguidos en distintos campos del pensamiento moderno, presentando textos que no siempre se han transcrito bien. Como la situación de partida hacia 1760-70 era de atraso y gran inflexibilidad, el grado de

---

<sup>70</sup> N. Cuesta, *El Maestro Juan Justo García*, pág. 408.

<sup>71</sup> A. Ponz, *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid, Imp. Vda. Ibarra, (ed. facsímil), 1788, Tomo XII, p. 211. Santos M. Coronas, “Jovellanos y el grupo de letrados-poetas de la Universidad de Salamanca”. S. De Dios, J. Infante, y E. Torijano, eds. *El Derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*. En memoria de Francisco Tomás y Valiente. Salamanca, Ed. Universidad 2004, pág. 603.

<sup>72</sup> G. Zamora, *Universidad y filosofía moderna en la España ilustrada. Labor reformista de Francisco de Villalpando (1740-1797)*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1989, pág. 264; un resumen laudatorio de su biografía en Simón del Rey, *Las facultades de artes...*pág. 300-306.

<sup>73</sup> “La Iglesia era más fuerte que la Corona en los claustros y el Estado no era lo bastante poderoso como para lograr la laicización y actualización de profesores y enseñanzas, A. Lafuente y J. L. Peset, “Las actividades e instituciones científicas en la España Ilustrada”, M. Sellés, J. L. Peset, A. Lafuente, compiladores *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*. Madrid, Alianza 1988, p. 57. En este mismo libro Antonio Moreno acaba su estudio sobre la física afirmando que “remover obstáculos’ cuando de hábitos docente se trata, es una empresa casi rayana en la quimera”, p. 170. Por su parte M. Peset precisa, que las universidades del Antiguo Régimen, eran «instituciones eclesiales poderosas y complejas», difícil de reformarlas a todas a través del mecanismo de cambios en los planes de estudios”, “Las reformas ilustradas del siglo XVIII”, L-E. Rodríguez San Pedro, coord. *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. I: Trayectoria e instituciones vinculadas*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2002, pág. 178.

avance y ruptura se percibe con mayor intensidad que en otros lugares menos retardatarios.

55. Dado el declive de la universidad y la relativa estabilidad de la estructura social del campo salmantino en el siglo XIX, los efectos a medio plazo del reformismo de fines del XVIII tenían que percibirse más fuera que dentro de Salamanca. Si se echa un vistazo a los integrantes del Cuadro 1, y se tiene en cuenta las obras importantes de la literatura, derecho, economía... y la propia opción del liberalismo político que son producto de aquellos hombres, es fácil argumentar que la Universidad desempeñó la función de lo que etimológicamente significa *Alma Mater*: los orígenes intelectuales del pensamiento moderno se *nutrieron* del viejo Estudio salmantino<sup>74</sup>. Pero no se trata sólo de obras, por citar algunas, como los *Discursos Forenses* de Meléndez o el *Diccionario crítico-burlesco* de Gallardo. Hay que referirse al importante papel de las traducciones. Como acaba de recordar V. Llombart, la función de la traducción no es meramente pasiva; con la traducción se genera un texto adicional y se traspasan unas fronteras que no son sólo lingüísticas, sino también culturales políticas e ideológicas<sup>75</sup>. Representantes conspicuos del utilitarismo como Bentham, del sensualismo como Destutt de Tracy se traducen en Salamanca; habría que añadir la corriente de la fisiocracia<sup>76</sup>, o incluso del iusnaturalismo, pues el primer intento de traducción del *Derecho de gentes* de Vattel, frustrado por la Inquisición, fue obra del bibliotecario Ortiz de la Peña.

56. Las conquistas logradas a fines del XVIII, por limitadas que fueran, sustentaron la memoria histórica del liberalismo de Salamanca y la comparación con el final del XIX lo deja en mejor lugar si cabe. En la década de 1780 un grupo renovador de profesores, encabezados por Meléndez Valdés, Muñoz Torrero o Ramón de Salas, lograron emplear importantes sumas en la adquisición de libros extranjeros relativos a filosofía no escolástica, economía política, derecho natural, etc. y, pese al entorno conservador, lograron sacar adelante reformas en la enseñanza tradicional. Un siglo después, el gasto en la biblioteca salmantina se había contraído a cifras casi simbólicas, como ocurría en otros lugares<sup>77</sup>; al mismo tiempo, la ideología conservadora (por no referirnos a la tradicionalista de Enrique Gil Robles) gozaba de gran predicamento en la Universidad, de modo que en 1891 un sector mayoritario del claustro apoyó al obispo de la ciudad, el agustino P. Cámara, en su condena a quienes asistieron al

---

<sup>74</sup> R. Robledo, "Tradición e ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales..."; M<sup>a</sup> P. Alonso, "La Universidad de Salamanca ante la Constitución de Cádiz: actitudes políticas y académicas" en *Aulas y Saberes, VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, Universidad de Valencia, 2003, (Valencia, diciembre 1999). pág. 123-139.

<sup>75</sup> "Traducciones españolas de economía política (1700-1812): catálogo bibliográfico y una nueva perspectiva", *Cromos* (Cyber Review of Modern Historiography. Firenze University Press), nº 9 (2004), p. 9.

<sup>76</sup> El profesor Astigarraga en un trabajo en curso de publicación ha explicado cómo Salas tradujo los *Principes* de Schmid d'Avestein en 1790, lo que le sirve para corregir la idea extendida de que la penetración de la fisiocracia en España fue tardía.

<sup>77</sup> En la universidad de Oviedo ocurría lo mismo; Posada comparaba con estupor los 125.000 francos de cualquier universidad escocesa frente a las 1.000 pesetas de la Universidad de Oviedo, A. Posada, *Política y enseñanza*. Madrid, Daniel Jorro editor (1904), p. 146.

entierro civil del catedrático krausista Mariano Arés, (cuya sepultura eclesiástica le había sido negada) "por estar completamente conforme con el artículo 11 de la Constitución vigente" que "no permite otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado"<sup>78</sup>. Se había producido la inversión del modelo que se ha demostrado exitoso en la universidad europea para el desarrollo del espíritu científico: combinación de la autonomía corporativa de la universidad tradicional con la libertad de sus miembros en la enseñanza y en la investigación<sup>79</sup>. En Salamanca – como en Alcalá, Cervera y demás universidades del Antiguo Régimen- la autonomía corporativa había sido eliminada por el centralismo liberal sin la compensación, en el caso del Estudio salmantino, de una independencia significativa respecto al universo tradicional.

---

<sup>78</sup> *El Criterio*, 6 de abril de 1891; autoridades académicas y catedráticos de las cuatro facultades dejaron en minoría a los Unamuno y Dorado Montero. Referencia que debo a M. Esteban de Vega.

<sup>79</sup> W. Ruëgg, 'L' essor de l'université moderne au dix-neuvième siècle". En *Aulas y saberes. VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades hispánicas ...*Vol. I, p. 82.